



Resolución de Decanato **343 / 2022 - EXA -UNSa**
EXP-EXA N° 8132/2021 - Suplemento por Riesgo- Servicios Generales - Sres.
Meriles - Aguilera
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
06/12/2022

VISTO la resolución del Consejo Superior N° 376/2022, por la cual se aprueba el Acta Acuerdo N° 4 de fecha 08/08/2022 de la Comisión Paritaria de Nivel Particular del Personal de Apoyo Universitario, otorgándose el Suplemento por Riesgo a agentes de Servicios Generales de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Suplemento por Riesgo se encuadra en el artículo 71 del Decreto 366/06- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que según el Anexo de la mencionada resolución, se otorgó el suplemento a los agentes solicitantes: Sr. Cristian Alejandro Meriles – Categoría 6 y al Sr. Pablo Federico Aguilera – Categoría 7.

Que el Departamento de Personal informó, en su momento, con autorización del Sr. Decano a la Dirección General de Personal, mediante el Parte de Novedades, lo dispuesto por el Acta Acuerdo N° 4 para la efectiva liquidación del Suplemento.

Que la Dirección General de Personal solicita, mediante despacho de fs. 30, a la dependencia de origen, la emisión de la resolución correspondiente.

Que mediante RD N° 304/2022 EXA-UNSa, la Sra. Vicedecana se encuentra a cargo de Decanato de la Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgado el Suplemento por Riesgo, a los agentes que se mencionan a continuación y que se desempeñan en el área de Servicios Generales, desde el 1 de octubre de 2.022, de acuerdo a lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 376/2022, por la cual, aprueba el Acta Acuerdo N° 4 de la Comisión Paritaria de Nivel Particular del Personal de Apoyo Universitario:

- AGUILERA, Pablo Federico – DNI N° 32.543.910 - Legajo N° 7922 – Categoría 7
- MERILES, Cristian Alejandro – DNI N° 26.897.628 – Legajo N° 7002- Categoría 6

ARTÍCULO 2º.- Establecer en un porcentaje del siete por ciento (7 %) de la asignación de la categoría de revista, el importe a abonar al personal en concepto de suplemento de riesgo.

ARTÍCULO 3º.- Dejar debidamente aclarado a los agentes solicitantes que, el porcentaje otorgado queda sujeto a revisión una vez que se apruebe el Reglamento de otorgamiento del Suplemento por Riesgo, al que se le incorporarán las consideraciones necesarias para aplicar

Resced
21



Resolución de Decanato **343 / 2022 - EXA -UNSa**
EXP-EXA N° 8132/2021 - Suplemento por Riesgo- Servicios Generales - Sres.
Meriles - Aguilera
De: EXACTAS-Departamento Personal




Salta,
06/12/2022

un porcentaje racional acorde a las tareas que se realizan, los controles que la institución debe realizar para mitigar los riesgos, entre otros aspectos que se debatieron en sesiones anteriores, de acuerdo a lo expresado en el Acta Acuerdo N° 4.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese fehacientemente a: Sr. Cristian Alejandro Meriles, Sr. Pablo Federico Aguilera, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica. Cumplido, archívese.

MRM/smv


Dr. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa.




Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICEDECANA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa